



Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-31-031-2011-00180-01
Demandantes	Nación –Banco de la República
Demandado	Sociedad Liberty Seguros S.A.
Providencia	Ordena entrega de título

### 1. ANTECEDENTES

Se allegó liquidación de remanentes realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., la cual no arrojó ni saldo negativo ni a favor de las partes.

La parte demanda allegó constancia de título judicial a fin de dar cumplimiento a la sentencia de segunda instancia.

La parte actora solicita la entrega de título judicial constituido por la parte demandada, y que el mismo sea entregado a la señorita Nycoll Adryana Mendoza Domínguez.

### 2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la petición elevada por la parte actora, en consecuencia se ordenará la entrega del depósito judicial al que se hace referencia a folio 542 del cuaderno principal.

Teniendo en cuenta que no hay actuación pendiente por resolver o realizar se ordenará el archivo del expediente.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría del Despacho entréguese el título judicial que se hace referencia el folio 542 del cuaderno principal a la parte actora. Previa verificación de la facultad expresa para tal fin.

Para tal fin téngase en cuenta la autorización visible a folio 543

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 19 del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS  
Secretario